

2864 - Bien Privado - Expropiación

Ratifica los Dtos. N° 247 y 603/69 por los que se declaraba de utilidad pública terrenos necesarios para el emplazamiento de las nuevas Estación del F.N.G.U., así como para la futura Estación Terminal de Omnibus de Pasajeros de la Ciudad. Declara la expropiación y transferencia de dichos terrenos a la Empresa de Ferrocarriles del Estado Nacional.

Fecha de Sanción:

Fecha Promulgación: 26/05/1969

Fecha P.B. Oficial: 30/05/1969

Estado de la Ley: Dto. N° 1151/69 Autoriza a la Fiscalía a proceder a la expropiación B.O. 070269 - Dto. N° 3465/74

Veto:

2864 - Transporte - Estación Terminal

Ratifica los Dtos. N° 247 y 603/69 por los que se declaraba de utilidad pública terrenos necesarios para el emplazamiento de las nuevas Estación del F.N.G.U., así como para la futura Estación Terminal de Ómnibus de Pasajeros de la Ciudad. Declara la expropiación y transferencia de dichos terrenos a la Empresa de Ferrocarriles del Estado Nacional.

Fecha de Sanción:

Fecha Promulgación: 26/05/1969

Fecha P.B. Oficial: 30/05/1969

Estado de la Ley: Dto. N° 1151/69 Autoriza a la Fiscalía a proceder a la expropiación B.O. 070269 - Dto. N° 3465/74

Veto: